



RESOLUCIÓN N° 04/2019

MAIPÚ, 03 de enero de 2019.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 33 del DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y lo dispuesto en los artículos 91 bis y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, y sus posteriores modificaciones; la Resolución N°187 de fecha 13 de noviembre de 2017, la escritura pública de fecha 09 de enero de 2017 extendida ante el Notario Público don Sergio Martel Becerra, por la cual se designa Secretario General y otorga poderes de representación y administración, la Resolución Exenta N° 1090, de fecha 08 de mayo de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación que aprueba el cambio de representante legal de esta Corporación en su calidad de sostenedora de los Establecimientos Educacionales Municipales y Resolución N° 23/2018 de fecha 08 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, con fecha 02 de julio de 2017, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, llamó a concurso público para proveer el cargo de Director (a) del Establecimiento Educacional Escuela Básica Los Bosquinos, RBD 25042 – 2
- 2) Que, mediante Resolución N°187 de fecha 13 de noviembre de 2017, se declaró desierto el Concurso Público para proveer el cargo de Director del Establecimiento Educacional Escuela Básica Los Bosquinos, RBD 25042 – 2 de esta Corporación.
- 3) Que, en consecuencia el cargo de Director(a) de la **ESCUELA BÁSICA MUNICIPAL LOS BOSQUINOS, RBD 25042 – 2**, se encontraba vacante, por lo que resultó indispensable designar un Director (a) para que ejerza las funciones como reemplazante durante el periodo en que se resuelva un nuevo nombramiento mediante concurso público, según las normas legales vigentes.
- 4) Que, por su parte, mediante Resolución N° 23/2018 de fecha 08 de marzo de 2018 se nombró a don **PEDRO ALFONSO BURGOS BRAVO**, Cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Director, en calidad de reemplazante, en la **Escuela Básica Municipal Los Bosquinos, RBD 25042 – 2**, a contar del día 01 de marzo de 2018, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.
- 5) Que, por causas de fuerza mayor, don Pedro Alfonso Burgos Bravo, se ve impedido de continuar en su cargo de Director Reemplazante del establecimiento educacional Escuela Básica Municipal Los Bosquinos.
- 6) Que, atendido lo señalado precedentemente es necesario designar a quien ocupará el cargo en calidad de reemplazante en la **Escuela Básica Municipal Los Bosquinos, RBD 25042 – 2** de esta Corporación, mientras se provea dicho cargo por concurso público de antecedentes.



RESUELVO:

- 1.- **NÓMBRESE** a doña **RUTH MUÑOZ GUTIÉRREZ**, Cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Directora, en calidad de reemplazante, en la **Escuela Básica Municipal Los Bosquinos, RBD 25042 – 2**, a contar del día 12 de diciembre de 2018, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que doña **RUTH MUÑOZ GUTIÉRREZ**, asumió las funciones de Directora Reemplazante en la **Escuela Básica Municipal Los Bosquinos, RBD 25042 – 2**, a contar del 12 de diciembre de 2018 por razones imposterables de buen servicio.
- 3.- Dispóngase de las medidas administrativas pertinentes, tendientes a dar curso a la presente Resolución.
- 4.- Remítase copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Educación y al Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente, para su conocimiento
- 5.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, deberá realizar las gestiones necesarias ante la Contraloría General de la República, a objeto que proceda a autorizar la tramitación de la respectiva póliza de fianza a doña **RUTH MUÑOZ GUTIÉRREZ**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 68 de la ley 10.336 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, ARCHIVASE Y ENVÍESE COPIA A LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN Y AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PROVINCIAL SANTIAGO PONIENTE.

JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

JMEV/SBV/ECM/JMV

Distribución:

- Superintendencia de Educación
- Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente.
- Alcaldía
- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Educación Codeduc
- Dirección de Recursos Humanos Codeduc
- Interesado